

Lima, 21 de Julio del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000250-2021/GAD/RENIEC

VISTOS:

Memorando N° 000220-2021/SGEN/OAA/RENIEC de fecha 12.jul.2021 emitido por la Oficina de Administración de Archivos y el Informe N° 000099-2021/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 21.jul.2021 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 000220-2021/SGEN/OAA/RENIEC, se alcanza el Informe N° 030-2021-RPC/GTI/SGSTO/RENIEC de fecha 24 de junio del 2021, elaborado por la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallado en el anexo adjunto;

Que, en el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, según lo establecido en el literal i) del numeral 6.2.2 y el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, y en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01, la Sub Gerencia de Servicios Generales ha procedido a evaluar los documentos de sustento y mediante el Informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de RAEE de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, para su disposición final según lo establecido en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2015/SBN y Directiva N° 001-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la BAJA por la causal de **RAEE** de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.

Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, el cual no es de utilidad para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Tecnología de la Información, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.

Artículo 5º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Oficina de Administración de Archivos, a efectos que en un plazo no mayor de (15) días hábiles, envíe a la Sub Gerencia de Servicios Generales los bienes muebles dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.”

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

YMJS/MVVB/jsf

**ANEXO I -DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 250-2021/GAD/RENIEC
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Ítem N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	95221470-0010	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	SONY	1503.020303	1.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	6		1	0.65	0.00065	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74080050-0505	CAPTURADOR DE IMÁGENES - SCANNER	KODAK	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	4		1	1.47	0.00147	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74084100-3406	IMPRESORA LASER	SAMSUNG	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	4		1	8.65	0.00865	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74088037-0251	MONITOR LED	DELL	9105.0301	350.81	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	4		1	3.70	0.0037	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74088187-1789	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	4		1	3.40	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74088187-2420	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	4		1	3.40	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74088187-3886	MONITOR PLANO	LG	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	4		1	3.80	0.0038	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74088187-3890	MONITOR PLANO	LG	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	4		1	3.80	0.0038	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74088187-4016	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	4		1	3.90	0.0039	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74088187-4591	MONITOR PLANO	PHILIPS	9105.0301	313.56	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	4		1	3.70	0.0037	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74088187-4804	MONITOR PLANO	DELL	9105.0301	450.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	4		1	3.80	0.0038	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74088187-5656	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	474.03	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	3	3.2	1	3.45	0.00345	COMPLETO	INOPERATIVO

13	74088187-6464	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	445.09	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	3	3.2	1	3.45	0.00345	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74088187-6466	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	9105.0301	445.09	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	3	3.2	1	3.45	0.00345	COMPLETO	INOPERATIVO
15	74089500-3782	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	3	3.2	1	0.70	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74089500-4024	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	3	3.2	1	0.51	0.00051	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74089500-5594	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	110.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	3	3.2	1	0.52	0.00052	COMPLETO	INOPERATIVO
18	74089500-5596	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	110.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	3	3.2	1	0.52	0.00052	COMPLETO	INOPERATIVO
19	74089500-6016	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	45.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	3	3.2	1	0.46	0.00046	COMPLETO	INOPERATIVO
20	74089500-6618	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	32.24	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	3	3.2	1	0.40	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
21	74089500-8875	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	81.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	3	3.2	1	0.39	0.00039	COMPLETO	INOPERATIVO
22	74089500-8876	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	81.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	3	3.2	1	0.39	0.00039	COMPLETO	INOPERATIVO
23	74089950-3552	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	3	3.1	1	5.60	0.0056	COMPLETO	INOPERATIVO
24	74089950-3612	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	3	3.1	1	5.60	0.0056	COMPLETO	INOPERATIVO
25	74089950-3688	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO - LIMA	3	3.1	1	5.60	0.0056	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					3,144.32				25	52.87	0.05287		

- (1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM
- (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
- (4) Condición: Operativo-Inoperativo